

POB. AVISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: Anexos: No.
Radicación #: 2017EE195970 Proc #: 3821314 Fecha: 04-10-2017
Tercero: 32182295 - MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA
Dep Radicadora: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo
Tipo Doc: Citación Notificación

POB Act + AVISO
17/04/18 P. 4082738
L 23/04/18 NF 11/05/18
e. n. n. n. 1/6/18

AUTO N. 03231

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del día 01 de octubre de 2015, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 15-964 a la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado DON CORTEX CR, identificado con matrícula mercantil No. 02509482, ubicado en la Calle 3 Sur N° 11 A - 27, de la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro del elemento de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente, el desmonte de los avisos adicionales ya que se permite solo un (1) aviso por fachada de establecimiento, reubicara el aviso en la respectiva fachada del establecimiento.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No. 15-1205 conforme a lo encontrado en la visita técnica realizada el día 03 de noviembre del 2015, al establecimiento de comercio denominado DON CORTEX CR, de propiedad de la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, ubicado en la Calle 3 Sur N° 11 A - 27, de la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó el registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente, no desmontó los avisos adicionales al único permitido por fachada de establecimiento, ni se reubicó el aviso en la respectiva fachada del establecimiento.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No. 2502 04 de junio de 2017, en el que concluyó lo siguiente:

(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISO.
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	DON CORTEX. PUNTO FÁBRIBA. CALLE 3 SUR 11ª-27 TEL: 2890959. TELAS ACOLCHADAS & GENEROS / ACOLCHADOS Y TELAS DE SABANA.
c. ÁREA DEL ELEMENTO	NO DETERMINADA.
d. N° DE ELEMENTOS	2.
e. UBICACIÓN DEL ELEMENTO	FACHADA.
f. DIRECCIÓN ELEMENTO	CALLE 3 SUR N° 11 A - 27.
g. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA.
h. BARRIO	POLICARPA.
i. LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO.

(...)

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

a. La Secretaria Distrital de Ambiente realizo visita técnica de requerimiento el día **01 de octubre de 2015** la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con **C.C. 32.182.295**, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección **CALLE 3 SUR N° 11 A - 27**, encontrando que se infringe la Normatividad Distrital vigente en los siguientes aspectos:

- El elemento de publicidad no cuenta con Registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente. **(Infringe Artículo 30, Decreto 959/00)**.
- El establecimiento cuenta con más de un aviso por fachada. **(Infringe Artículo 7, literal a, Decreto 959/00)**.
- El elemento de publicidad está instalado en fachada no perteneciente al establecimiento comercial **(Infringe Artículo 7, literal c, Decreto 959/00)**.

Conforme lo encontrado en la visita se procedió a diligenciar el Acta de Requerimiento **N° 15-964**, en la cual se plasmó las infracciones descritas anteriormente, se tomó registro fotográfico y se otorgó a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, diez (10) días hábiles contados a partir del recibido de la acta en mención dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Efectuar los ajustes necesarios para el control de publicidad exterior visual proveniente de las actividades relacionadas con su actividad comercial, los cuales hacen referencia en este caso a la solicitud del Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual para el aviso ubicado en la fachada del establecimiento, a la reubicación del aviso en fachada propia, en el primer piso y al retiro o reubicación de publicidad exterior visual adicional en un solo aviso.
- Remitir a la Secretaría de Ambiente el soporte probatorio (fotografía panorámica con los ajustes) como constancia del cumplimiento de este requerimiento.
- Remitir certificado de existencia y representación legal y/o registro de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio.

b. La Secretaria Distrital de Ambiente por medio del grupo de Inspección Vigilancia y Control (IVC) procedió el día **03 de noviembre de 2015** a realizar la visita de seguimiento, efectuada mediante acta **N° 15-1205**, a la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con **C.C. 32.182.295**, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección **CALLE 3 SUR N° 11 A - 27**, donde se encontró que el establecimiento de comercio no realizó el trámite de solicitud del Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual – RUEPEV – ante la SDA del aviso referido, no se retiró la publicidad exterior visual adicional instalada en la fachada, ni se reubico el aviso en fachada propia, en el primer piso, solicitado en el Acta de Requerimiento **N° 15-964**. Estableciéndose de este modo, que la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, no subsano las inconsistencias descritas dentro del término establecido en esta misma Acta de Requerimiento, cuya fecha límite era **19/10/2015**.

5.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ACTAS DE VISITA:

Registro fotográfico, Visita N° 1 efectuada el día 01/10/2015 – Acta N° 15-964



Fotografía: Fachada con avisos del establecimiento de comercio denominado **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección **CALLE 3 SUR N° 11 A - 27**.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Registro fotográfico, Visita N° 2 efectuada el día 03/11/2015 - Acta N° 15-1205



Fotografía: Fachada con avisos del establecimiento de comercio denominado **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección CALLE 3 SUR N° 11 A - 27.

(...)
6. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye:

Desde el punto de vista técnico, se evidenció que la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con **C.C. 32.182.295**, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección CALLE 3 SUR N° 11 A - 27, **INFRINGE** la normativa ambiental en materia de Publicidad Exterior Visual, ya que a la fecha de la visita técnica de seguimiento el aviso no cuenta con la correspondiente solicitud del Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual – RUEPEV – ante la SDA, no se retiró la publicidad exterior visual adicional instalada en la fachada, ni se reubico la publicidad exterior visual en un solo aviso en fachada propia, en el primer piso, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 959 de 2000.

Por lo anterior, la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con **C.C. 32.182.295**, en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio **DON CORTEX CR**, ubicado en la dirección CALLE 3 SUR N° 11 A - 27, **NO DIO CUMPLIMIENTO** al Acta de Requerimiento N° 15-964 del **01/10/2015**, en el tiempo establecido para ello, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de Publicidad Exterior Visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.

(...)"

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*, en el numeral 2 establece: *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*

Que el artículo 70 ibídem, señala: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo"* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico No. 2502 04 de junio de 2017, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado DON CORTEX CR, identificado con matrícula mercantil No. 02509482, y presuntamente propietaria de los elementos de publicidad exterior visual ubicados en la Calle 3 Sur N° 11 A – 27, de la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado DON CORTEX CR, identificado con matrícula mercantil No. 02509482, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico No. 2502 del 04 de junio del 2017, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Calle 3 Sur N° 11 A – 27, de la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento, sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas, y el aviso no se encuentra ubicado en la respectiva fachada del establecimiento, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, y los literales a) y c) del Artículo 7 del Decreto 959 del 2000.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de “Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios”.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado DON CORTEX CR, identificado con matrícula mercantil No. 02509482, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Calle 3 Sur N° 11 A – 27, de la localidad Antonio Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidenció que existe más de un aviso por fachada de establecimiento,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

sin que la edificación contenga dos (2) o más fachadas, y el aviso no se encuentra ubicado en la respectiva fachada del establecimiento, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto a la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295, en la Carrera 52 C No. 42 Sur - 34, Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2017-737, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de octubre del año 2017

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Bogotá D.C

Señor(a):

MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA

Dirección: Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2

Teléfono: 2049933

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 03231 de 2017**

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 03231 del 04 de octubre del 2017, **MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32182295 y domiciliada en la Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV

Expediente: SDA-08-2017-737

Proyectó: CARLOS FERNANDO IBARRA VALLEJO

Página 1 de 2

[Consultas](#) [Estadísticas](#) [Venturias](#) [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	ROJAS MONTOYA MARIA CRISTINA
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002177221
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 32182295
Ultimo Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170222
Fecha de Matrícula	20120202
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 52 C NO. 42 SUR 34 P 2
Teléfono Comercial	2049933
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 52 C NO. 42 SUR 34 P 2
Teléfono Fiscal	2049933
Correo Electrónico	cristy0469@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		SOLO ACOLCHADOS Y SABANAS CR	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión cardona2017](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

RN91.

BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 No.
<input type="checkbox"/> AS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 2017
<input type="checkbox"/> AS No reside	<input type="checkbox"/> FA
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Doc.
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Flu.
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

NIT/C.C.T. 899999001
 No: 3778931 Código Postal: 110234324
 : BOGOTA D.C. Código Operativo: 111473
 AS MONTOYA - SHB
 ligo Postal: 111821604 Código Operativo: 111618
 to: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Horas: 10:

472 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> Nombres de	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 12 MAR '18
 Nombre del distribuidor:
 CC: Hernán Suárez
 Centro de Distribución: 79.814.658
 Observaciones:
 hora el 4232
 y se envió el 4236

Contener:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

servicios del cliente:
 hora el 4232
 y se envió el 4236

C.C. 12 MAR '18
 Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa
 2do dd/mm/aaaa
 Hernán Suárez
 79.814.658



Pre-Admisión:
 018 17:30:08
 soporte Lic de carga 000200 del 20/05/2014
 Mensajería Express 001867 del 09/09/2014

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mensajería Express 001867 de 9 septiembre del 2014
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 03231 del 04 de octubre del 2017, **MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32182295 y domiciliada en la Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
 Expediente: SDA-08-2017-737

Proyectó: CARLOS FERNANDO IBARRA VALLEJO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Página 2 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-737, se ha proferido el AUTO No. 03231 dado en Bogotá, D.C, el cuatro (4) de octubre (10) de dos mil diecisiete (2017), con citación de notificación No. 2017EE195971 de 04-10-2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado No. 2017EE195971 de 04-10-2017, con el fin de citar para notificar a la señora MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.182.295.

Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, hoy diecisiete (17) de abril (04) de dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFICADOR (DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL)
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy _____ siendo las 5:00 p.m. vencido el término.


NOTIFICADOR DIRECCION CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-6-V10

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE123747 Proc 4082738 Fecha: 2018-05-30 12:53
Tercero: 32182295 - MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA

Dirección: Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2

Teléfono: 2049933

Correo electrónico: cristy0469@hotmail.com

Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: Envío de aviso de notificación Auto No. 03231 de 2017

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 03231 del 04 de octubre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 3778899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Lo enunciado.

Expediente: SDA-08-2017-737

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Proyectó: SANTIAGO HERRERA BARRERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-737 se ha proferido el AUTO No. 03231 dado en Bogotá, D.C, el 04 de octubre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 9902687

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 51 | PESO TOTAL (kg): 10

FECHA PREADMISIÓN: 01/06/2018 17:24:22

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-7-2.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$269.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$269.800



472**DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO****Nº ORDEN DE SERVICIO: 9902687****SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN960451996CO	GILBERTO PATIÑO PINZÓN - snb	Calle 42 A No. 86 F -12 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN960452002CO	SILVIO CORTES LANDAZURI - shb	Calle 42 A Sur No. 86 - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN960452016CO	MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA - shb	Carrera 92 C No. 42 Sur - 34 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN960452020CO	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENCIA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CUCUTA	CALLE 13 No. 1 - 48 La Playa Oficina 211 CESPA	CUCUTA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110231324
 Envío: RN960452016CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA - shb
 Dirección: Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 01/06/2018 17:24:21

1111 000

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: Envío de aviso de notificación Teléfono: 3778931	Código Postal: 110231324
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473
Nombre/ Razón Social: MARIA CRISTINA ROJAS MONTOYA - shb	
Dirección: Carrera 52 C No. 42 Sur - 34 Piso 2	Código Postal:
Tel:	Depto: BOGOTA D.C.
Ciudad: BOGOTA D.C.	Operativo: 1111030
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener :
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: <i>con el 43</i> <i>1500 C.C.</i>
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NI No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 2:20

Fecha de entrega: 6 JUN '18
 Distribuidor:
 C.C. 6:10 Sur

Gestión de entrega:
 1er 79.811.00 2do



Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 1000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 001657 de 9 septiembre del 2011.
 El servicio de entrega inmediata es un servicio adicional al contrato de correo certificado y se cobra en el momento de la entrega. Este servicio no garantiza la entrega en el día. Para mayor información consulte con el personal de atención al cliente. El costo de este servicio es de \$1.000 por envío.

Referencia: Envío de aviso de notificación Auto No. 03231 de 2017

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 03231 del 04 de octubre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 3778899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
 DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
 Anexos: Lo enunciado.
 Expediente: SDA-08-2017-737
 Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez
 Proyectó: SANTIAGO HERRERA BARRERO

Sec AMB,

472	Motivos de Devolución		Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número		
	Dirección Errada		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado		
No Reside		Cerrado	Fallecido	<input type="checkbox"/>	No Contactado		
		Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

-6 JUN '18
 Herman Suárez
 79.674.656
 No el 42 32
 7500 42 36

PAB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

A la señora **MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA**.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-737, se ha proferido el AUTO No. 03231, dado en Bogotá, D.C, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado en un lugar visible de la entidad, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de publicación del aviso: VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00a.m.

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 01 OCT 2018 a las 5:00 p.m.

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 02 OCT 2018

NOTIFICADOR
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Autos: 58

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
GERMAN AUGUSTO TENJO ARIZA	03414	SSFFS-FLORA	15-10-2017	26-09-2018	02-10-2018	
PAOLA TAPIA MONA	02384	SSFFS-FAUNA	19-08-2017	26-09-2018	02-10-2018	
ANA JOSEFA VELASQUEZ PABON	02376	SSFFS-FLORA	19-08-2017	26-09-2018	02-10-2018	
FREDY YESID DELGADO PEREZ	01178	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	26-09-2018	02-10-2018	
KENNY ARMANDO HURTADO MANCERA	01116	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	26-09-2018	02-10-2018	
WILSON GÓMEZ ALDANA	02372	SSFFS-FLORA	19-08-2017	26-09-2018	02-10-2018	
MARIA MADELINA SERPA OROZCO	02241	SSFFS-FAUNA	31-07-2017	26-09-2018	02-10-2018	
YILBERTO HOSTIA OSPINO	03998	SSFFS-FAUNA	08-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	
YESENIA ZAPATA PÉREZ	02278	SSFFS-FAUNA	10-05-2018	26-09-2018	02-10-2018	
ANA DERLY PARRA DE SANCHEZ	04262	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR	23-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
FABIAN ANDRES ARDILA BASTO	04254	VISUAL- PEV SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	23-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	
ECOQUÍMICA DE METALES S.A.S.	04459	SRHS-LICENCIA AMBIENTAL	27-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	
PAULO CESAR BLANCO REALES	02381	SSFFS-FAUNA	23-08-2017	26-09-2018	02-10-2018	
GRACIELA NATALY PICON LOBO	02244	SSFFS-FAUNA	31-07-2017	26-09-2018	02-10-2018	
BRAYAN STEVEN ROMERO RODRIGUEZ	01165	SSFFS-FAUNA	29-05-2017	26-09-2018	02-10-2018	
GREGORIO GUTIERREZ CORDOBA	02236	SSFFS-FLORA	31-07-2017	26-09-2018	02-10-2018	
LISETH CECILIA OÑATE SIERRA	02371	SSFFS-FAUNA	19-08-2017	26-09-2018	02-10-2018	
VICTOR MANUEL NOVA PARDO	03982	SSFFS-FAUNA	08-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	
LIBIA INES RODRIGUEZ DE VELASQUEZ	03437	SSFFS-FAUNA	28-06-2018	26-09-2018	02-10-2018	
JEIVER LEONARDO GONZALEZ VARGAS	04173	SSFFS-FAUNA	21-11-2017	26-09-2018	02-10-2018	
DANIELA NATALIA FREITES BERRIO	03224	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
MARÍA CRISTINA ROJAS MONTOYA	03231	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
NESTOR FREDY FRANCO AGUIRRE	03229	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
CARLOS RAÚL ROJAS FANDIÑO	03228	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
JEAN RAMIREZ VAZQUEZ	03226	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
PEDRO LUIS CASTILLO ARMELLA	03217	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
LYDA JÁNETH MELO CALVO	03215	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
OSCAR ADOLFO HERNANDEZ ESTUPIÑAN	03278	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	09-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
NINI JOHANNA CORTES ANDRADE	03277	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	09-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
ORLANDO GAMBOA GAMBOA	03274	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	09-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
YEIMY LILIANA PINEDA CUCANCHUN	03273	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	09-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
OSCAR DAVID FIGUEROA ESPAÑOL	02111	SSFFS-FAUNA	19-11-2016	25-09-2018	01-10-2018	
JORGE ENRIQUE SANDOVAL HUERTAS	02223	SSFFS-FLORA	09-05-2018	25-09-2018	01-10-2018	
MARILIS MÉRCEDES FRAGOZO CADENA	02290	SSFFS-FAUNA	10-05-2018	25-09-2018	01-10-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
HECTOR LEDESMA	02322	SSFFS-FLORA	10-05-2018	25-09-2018	01-10-2018	
HERMES GIOVANI TORRES GONZALEZ	02646	SSFFS-FLORA	20-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
CAROLINA CASTRO PULIDO	03043	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	28-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
MARCO AURELIO ALFONSO VILLAMIZAR	00789	SRHS-MINERIA	14-05-2017	25-09-2018	01-10-2018	
JAVIER ÓSWALDO LOPEZ CASTRO	02447	SCAAV- PUBLICIDAD EXTÉRIOR VISUAL- PEV	28-08-2017	25-09-2018	01-10-2018	
FERNANDO BENÍTEZ VARGAS	01739	SCAAV-FUENTES FIJAS	30-06-2017	25-09-2018	01-10-2018	
PEDRO ARTURO PEREZ QUESADA	02106	SSFFS-FAUNA	19-11-2016	25-09-2018	01-10-2018	
KATHERINE PAOLA GARCIA RANGEL	02906	SSFFS-FAUNA	26-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
ERICA ORTIZ RIVAS	02929	SSFFS-FAUNA	26-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
CARLOS HERNÁN DAZA MORENO	04303	SCAAV-RUIDO	23-11-2017	25-09-2018	01-10-2018	
ALONSO RIVERA SALGADO	03542	SCAAV-FUENTES FIJAS	16-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
DANEY MERCADO ARRIETA	02922	SSFFS-FAUNA	26-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
REINALDO DELGADO BOHORQUEZ	02930	SSFFS-FAUNA	26-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
JORGE ELIECER GUTIÉRREZ MORENO	02928	SSFFS-FAUNA	26-12-2016	25-09-2018	01-10-2018	
EVER FERNANDO PEÑALOZA RAMIREZ	05039	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	26-12-2017	25-09-2018	01-10-2018	

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
RICARDO RIAÑO SÁNCHEZ	03220	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	04-10-2017	25-09-2018	01-10-2018	
DEICI INES CERBANTE	01935	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	25-09-2018	01-10-2018	
FABIO RIVAS QUINTERO	01925	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	25-09-2018	01-10-2018	
CARLOS ALBERTO BRAVO MORALES	01924	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	25-09-2018	01-10-2018	
HENRY LOPEZ	01920	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	25-09-2018	01-10-2018	
JORGE EMIRO MERCADO HERRERA	01914	SSFFS-FAUNA	23-04-2018	25-09-2018	01-10-2018	
NENES PIZZA S.A.S.	01399	SCAAV-RUIDO	29-03-2018	25-09-2018	01-10-2018	
DIANA PAOLA DAZA PIÑEROS	01373	SCAAV-RUIDO	29-03-2018	25-09-2018	01-10-2018	
MODA COLOR'S LTDA.	00344	SCAAV-FUENTES FIJAS	17-02-2018	25-09-2018	01-10-2018	

Registros: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------